



VISTOS: el Informe N° 000006-2026-DGPC-VMPCIC/MC de la Dirección General de Patrimonio Cultural; la Hoja de Elevación N° 000029-2026-OGAJ-SG/MC de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el inciso 1 del artículo 2 de la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura – UNESCO, establece que “*se entiende por Patrimonio Cultural Inmaterial los usos, representaciones, expresiones, conocimientos y técnicas –junto con los instrumentos, objetos, artefactos y espacios culturales que les son inherentes– que las comunidades, los grupos y en algunos casos los individuos reconocan como parte integrante de su patrimonio cultural. Este patrimonio cultural inmaterial que se trasmite de generación en generación es recreado constantemente por las comunidades y grupos en función de su entorno, su interacción con la naturaleza y su historia, infundiéndoles un sentimiento de identidad y continuidad, y contribuyendo así a promover el respeto de la diversidad cultural y la creatividad humana*”;

Que, el numeral 2 del artículo 1 de la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, señala que son bienes inmateriales integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación los usos, representaciones, expresiones, conocimientos, técnicas y saberes tradicionales, así como los instrumentos, objetos, artefactos y espacios culturales inherentes a ellos. Comprenden además a las lenguas, expresiones orales, música, danzas, fiestas, celebraciones y rituales; asimismo, formas de organización social, manifestaciones artísticas, prácticas medicinales, culinarias, tecnológicas o productivas, entre otras;

Que, el literal b) del artículo 7 de la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, establece que es función exclusiva de este ministerio realizar acciones de declaración, protección, conservación, puesta en valor, promoción y difusión del Patrimonio Cultural de la Nación;

Que, el artículo 55 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 005-2013-MC, establece que la Dirección de Patrimonio Inmaterial está encargada de gestionar, identificar, documentar, registrar, inventariar, investigar, preservar, salvaguardar, promover, valorizar, transmitir y revalorizar el patrimonio cultural inmaterial del país, en sus distintos aspectos, promoviendo la participación activa de la comunidad, los grupos o individuos que crean, mantienen y transmiten dicho patrimonio y de asociarlos activamente en la gestión del mismo. Depende jerárquicamente de la Dirección General de Patrimonio Cultural;

Que, con Oficio N° 630-2024-ALC-MDA-HVCA., precisado con el Oficio N° 01187-2025-ALC-MDA-HVCA., la Municipalidad Distrital de Ascensión solicita la declaratoria de Patrimonio Cultural de la Nación del Sistema de usos sociales y rituales asociados a la devoción en torno a la Santísima Cruz del Señor de Potocchi del distrito de Ascensión, provincia de Huancavelica, departamento de Huancavelica;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 338-2015-MC, se aprueba la Directiva N° 003-2015-MC, Directiva para declaratoria de las manifestaciones de patrimonio cultural inmaterial y de la obra de grandes maestros, sabios y creadores como Patrimonio Cultural



de la Nación y declaratoria de interés cultural, en la que se establecen los lineamientos y normas para la tramitación del expediente de declaratoria de Patrimonio Cultural de la Nación de las manifestaciones del patrimonio cultural inmaterial;

Que, a través del Informe N° 000006-2026-DGPC-VMPCIC/MC, la Dirección General de Patrimonio Cultural remite el Informe N° 000065-2025-DPI-DGPC-VMPCIC-MJD/MC mediante el cual la Dirección de Patrimonio Inmaterial evalúa, analiza y considera pertinente la declaratoria de Patrimonio Cultural del Sistema de usos sociales y rituales asociados a la devoción en torno a la Santísima Cruz del Señor de Potocchi que se desarrolla en el distrito de Ascensión, provincia de Huancavelica, departamento de Huancavelica;

Que, la tradición de la adoración a la Santísima Cruz tiene sus raíces en el siglo IV cuando Santa Elena, madre del emperador Constantino, emprende un viaje a Jerusalén en busca de los lugares vinculados a la pasión de Cristo. Su investigación la lleva a descubrir la cruz en la que, según la tradición, Jesús fue crucificado. A partir de este hallazgo, fragmentos de la denominada “cruz verdadera” fueron trasladados a Constantinopla y Roma, entre otros lugares, convirtiéndose en objeto de veneración y consolidando el culto a la cruz como un símbolo de redención y esperanza cristiana. Con el paso de los siglos, esta práctica devocional se extiende por todo el mundo cristiano así, para el siglo VII, ya se registraba en Roma la adoración litúrgica a la cruz durante el viernes santo;

Que, según Castro y Huayra (2021), en diversos departamentos del Perú, durante la tradicional *Fiesta de las Cruces*, la cruz es adornada con flores y papeles de colores variados. Su ornamentación invita a los devotos a la comunicación, a la reunión, al canto y a la música. El lugar donde es colocada se transforma en un espacio sagrado para elevar peticiones y plegarias personales y comunitarias. Así, en cada cerro de la provincia de Huancavelica se encuentra una cruz, entre ellas se destacan: la *Santísima Cruz del Señor de Potocchi*, la Santa Cruz, la Cruz del Espíritu, la Cruz de Oropesa (barrio de Santa Ana), la Cruz de San Antonio, la Cruz de Balcón Pata, la Cruz Pata (barrio de Yananaco), la Cruz de Puyhuán y la denominada Cruz Soltera, ubicada en las alturas del barrio de San Cristóbal;

Que, la adoración a la *Santísima Cruz del Señor de Potocchi* en el distrito de Ascensión, tiene sus orígenes en las primeras décadas del siglo XVI, periodo en el que tras la conquista española la Iglesia católica despliega distintos mecanismos de evangelización. Entre ellos, cobra especial relevancia la práctica de colocar cruces en los cerros o *apus* tutelares, como una forma de resignificar los espacios sagrados de las comunidades andinas. De esta manera, la representación de la cruz cristiana fue asimilada por las poblaciones locales como parte de su cosmovisión, estableciéndose un vínculo especial con la constelación de la Cruz del Sur o *chakana*, símbolo venerado desde tiempos ancestrales;

Que, una de las prácticas rituales más significativas en las que se expresa el *Sistema de usos sociales y rituales asociados a la devoción en torno a la Santísima Cruz del Señor de Potocchi* es el tradicional ascenso y descenso de la cruz, estrechamente vinculado con la Festividad de Pentecostés en honor al Espíritu Santo. El tradicional ascenso de la cruz se lleva a cabo una vez concluidas las celebraciones del *Corpus Christi*, generalmente entre los meses de mayo y junio. Por su parte, el descenso tiene lugar una semana después del Domingo de Resurrección, el día sábado, sin una fecha fija, pudiendo realizarse entre los meses de marzo y abril de cada año, de acuerdo con el calendario de la Semana Santa;

Que, durante el tradicional ascenso, la *Santísima Cruz del Señor de Potocchi* –que mide aproximadamente ocho metros de altura– es llevada en peregrinaje hacia la cima del cerro del mismo nombre, lugar donde permanece hasta la celebración del siguiente año. La jornada es liderada y organizada por los mayordomos y la capitánía con el apoyo de los alberos, *mayordomos tayta velay*, cargadores, jaladores y población en general. Las actividades inician muy temprano en la casa de los mayordomos, lugar al que acuden



familiares y colaboradores para acompañar en los preparativos y degustar un desayuno compuesto por platos y bebidas locales. Posteriormente, se dirigen al templo de Ascensión donde, junto a cientos de devotos, participan en la misa que marca el inicio de la ceremonia del tradicional ascenso de la *Santísima Cruz del Señor de Potocchi*;

Que, el recorrido atraviesa diversas calles, entre ellas las avenidas Ernesto Morales y Santos Villa, así como el pasaje Angamos que conduce directamente a *Uyru Rumi*. Al llegar al paraje, los cargadores realizan una pausa en el santuario donde los fieles devotos retiran las vestiduras – el paño y el alba– de la cruz. En este momento, la capitanía se coloca frente al santo madero para realizar el tradicional “saludo al Señor” que consta de una danza y música acompañada por melodías de los *pituteros*. Alrededor de las 11 de la mañana se reinicia el trayecto hacia la morada final: la cima del cerro *Potocchi*, también denominada *Sayanán Urqu o Calvario* donde la cruz permanece durante el resto del año. Para realizar el traslado, se ubica a cuatro cargadores en cada uno de los brazos (*maki*) y cuatro más en el pie (*chaki*), mientras que el resto rodea el madero para brindar apoyo y protegerlo de cualquier daño. En paralelo, los jaladores tiran de las vetas de cuero atadas a la cruz facilitando el ascenso;

Que, el grupo de cargadores y jaladores –así como la población que acompaña la peregrinación– realiza una serie de pausas a lo largo del camino en los parajes de *Palta Rumi*, *Qillu Waqta*, *Millqay Pata*, *Pukru Qasa*, *Qasa Waqta* y *Waqapanakuna Pata o Moqo Qawarina*. Destaca el cuarto descanso, conocido como *Millqay Pata*, en donde se ingresa con algarabía y solemnidad ya que marca la mitad del camino hacia el destino final. En este paraje se comparten bebidas refrescantes y amenas charlas. Asimismo, el séptimo descanso, *Waqapanakuna Pata o Moqo Qawarina*, destaca por ser el último. Los fieles ingresan con lágrimas en los ojos, a manera de agradecimiento y despedida hacia el Señor de *Potocchi*;

Que, en cada uno de los descansos la capitanía realiza el saludo tradicional a la santa cruz siguiendo la secuencia que consta de la marcha, el “saludo al Señor”, el *Qucha Quyllur*, la Diana, la capitanía y finalmente, se retorna a la melodía de la marcha. Asimismo, los mayordomos y la capitanía se encargan de distribuir entre todos los participantes diversas bebidas y comidas como la *qura aqha* –o chicha de jora–, la *kamcha de pachas* –maíz tostado con pachas–, el *charqui kanka* –carne deshidratada cocida–, el “calientito” –bebida a base de caña–, frutas, cigarros y hojas de coca. Estas meriendas permiten a los cargadores y jaladores mantener las condiciones físicas necesarias para continuar con el ascenso de la santa cruz;

Que, en el descanso *Waqapanakuna Pata o Moqo Qawarina* los devotos aseguran la urna de la imagen del Señor de Potocchi sujetándola con una soguilla en el centro de la cruz, exactamente en la intersección de ambos maderos. Esta labor se encuentra reservada exclusivamente para los varones. En paralelo, los “llaveros” –cuya labor consiste en reunir y colocar las piedras, de tal forma, que entre todas sostengan el peso de la cruz– se encargan de limpiar el hoyo sagrado donde permanece la santa cruz y de preparar las piedras que aseguran su base. El tradicional ascenso concluye cuando la *Santísima Cruz del Señor de Potocchi* queda correctamente emplazada en el descanso de *Sayanán Urqu o Calvario* en una posición fija, orientada hacia la catedral e inclinada levemente en dirección al distrito de Ascensión. Se reafirma, así, su función como guardián y protector de la localidad;

Que, el tradicional descenso de la santa cruz se realiza en dos jornadas una dedicada al *Tayta Velay* y otra a la misma bajada. El primer día de celebración, viernes, inicia muy temprano en las casas de los cinco mayordomos *Tayta Velay* quienes reciben a familiares, invitados y colaboradores para compartir el desayuno. Acompañados de la música de los *pituteros*, las comitivas se dirigen hacia el parque distrital de Ascensión para



rendir honores a la imagen del *Señor de Potocchi* que se encuentra dentro de una urna de madera en el *frontis* del templo. Los mayordomos *Tayta Velay* y la capitánía presentan secuencias dancísticas, entre ellas, el *Qocha Quyllur*, melodía ceremonial ejecutada con pasos suaves y lentos que se caracteriza por blandir la bandera del Perú alzándola con los brazos extendidos;

Que, cerca de las nueve de la noche los asistentes se dirigen hacia el paraje de *Sayanán Urqu* o *Calvario* para acompañar a la *Santísima Cruz del Señor de Potocchi* en su última noche antes del descenso. Durante el peregrinaje los mayordomos *Tayta Velay*, junto a familiares e invitados, comparten bebidas tradicionales como el *calientito* y *quemadito*; asimismo, los *pitureros* acompañan al grupo interpretando *huaynos* y marchas. Una vez en la cima donde se encuentran los santos maderos, la comitiva realiza la limpieza de los alrededores y de la pequeña capilla en la cual se colocan velas encendidas a manera de ofrendas al Señor de *Potocchi*. Adicionalmente, entre música y algarabía, cada mayordomo se presenta ante la imagen mediante el tradicional “saludo al Señor”. En medio de las celebraciones, que se extienden hasta el amanecer, los asistentes eligen a los cinco nuevos mayordomos;

Que, al día siguiente, desde muy temprano, en las casas de los mayordomos y la capitánía se preparan los alimentos que se comparten durante la peregrinación hacia la cima del cerro *Potocchi*. Posteriormente, las comitivas y los devotos se dirigen hacia el descanso de *Sayanán Urqu* para participar de la liturgia oficiada por el párroco. Se encienden velas y cirios y se queman inciensos y palo santo a manera de ofrendas a la santa cruz. Al igual que en el ascenso, la comitiva, los devotos y la población en general, inician el peregrinaje hacia los santos maderos dirigiéndose al paraje de *Uyru Rumi*, llevando consigo hojas de coca, cigarro, caña, chicha de jora para consumo personal y de los asistentes. A lo largo del trayecto, los mayordomos y los capitanes distribuyen bebidas y meriendas como chicha de jora y cancha con *kanka* o carne de alpaca cocida al horno, hojas de coca, caña, caramelos y frutas como mandarinas. La procesión es acompañada por cantos religiosos y *qarawis* tradicionales ejecutados por los pitureros, también participan antiguos músicos que ejecutan el *waqrapuku*, instrumento ancestral;

Que, al arribar en el paraje de *Sayanán Urqu* o *Calvario*, donde permanece la santa cruz durante el año, se organiza el ritual de descenso de los maderos iniciando con el “saludo al Señor” presentado por la capitánía. Aproximadamente, hacia la una de la tarde, se procede a retirar, con cuidado, la cruz de su base para recostarla sobre los brazos de los devotos dándose inicio al tradicional descenso de la *Santísima Cruz del Señor de Potocchi*. La capitánía lidera el peregrinaje flameando la bandera del Perú, la siguen los *pitureros* y sus melodías tradicionales;

Que, el grupo de cargadores realiza siete paradas estratégicas a lo largo del camino, deteniéndose en los mismos parajes recorridos durante el tradicional ascenso. En el primer descanso, *Waqapanakuna Pata* o *Moqo Qawarina*, la *Santísima Cruz del Señor de Potocchi* sobre el *chuce* –prenda protectora que evita el contacto directo de los maderos con la tierra– que la capitánía extiende en el suelo. Los cargadores –entre treinta y cinco y cuarenta personas se encargan de sostener los maderos, cifra mayor a la de antaño cuando eran menos quienes asumían esta labor sagrada– y los devotos dan inicio a la bajada de la santa cruz levantándola en hombros. En paralelo, otro grupo jala las largas vetas de cuero sujetas al cuerpo de la Santísima Cruz para facilitar su traslado. Al atravesar la difícil zona conocida como *Quello Quello* y “Pulpería” las cantoras acompañan y animan el avance entonando *qarawis*. Según los testimonios, una vez superada esta etapa, muchas de ellas lloran aliviadas pues las dificultades “han quedado atrás” y el Señor puede continuar su viaje en calma. En el descanso de *Millqay Pata* los cargadores, jaladores y devotos recuperan fuerzas compartiendo los alimentos y las bebidas ofrecidos por los mayordomos y la capitánía mientras la santa cruz descansa sobre el *chuce*;



Que, al caer la tarde, la comitiva arriba en el último descanso, *Uyru Rumi*, donde se encuentra el santuario del Señor de *Potocchi*, destino final de la cruz tras su largo descenso. Este es un momento profundamente emotivo, los devotos se abrazan, comparten bebidas y celebran el reencuentro mientras los cargadores avanzan entre la multitud llevando los maderos hacia el templo. En medio de cantos y oraciones, la cruz es ubicada con solemnidad cerca del altar y adornada con flores, ofrendas y mesas repletas de frutas, coca, dulces y cigarros. Las mujeres la visten nuevamente, colocándole el alba y un nuevo paño donado por algún devoto agradecido. La jornada culmina con una celebración colectiva en los alrededores del santuario, mientras algunos permanecen dentro, velando y masticando coca en silencio, elevando oraciones hasta la madrugada. Tras el descenso, la *Santísima Cruz del Señor de Potocchi* reposa en el santuario hasta el amanecer cuando los fieles la trasladan en procesión hacia el templo principal del distrito para celebrar la misa en su honor. Más adelante, es transportada, nuevamente, al santuario donde permanece por algunas semanas más hasta su retorno definitivo a la cima del cerro *Potocchi*;

Que, según el plan de salvaguardia propuesto en el expediente técnico, el *Sistema de usos sociales y rituales asociados a la devoción en torno a la Santísima Cruz del Señor de Potocchi* enfrenta diversas amenazas y riesgos para su proceso de salvaguardia como la migración, la contaminación ambiental, el aumento de la actividad minera informal y la ausencia de espacios para la transmisión de saberes de la expresión cultural. Frente a ello, se proponen como medidas desarrollar talleres y conversatorios que fortalezcan la identidad cultural y el sentido de pertenencia; documentar y registrar audiovisual y etnográficamente la festividad; realizar muestras y exposiciones que difundan el valor patrimonial de la expresión; capacitar a funcionarios locales para una gestión adecuada del patrimonio inmaterial; promover ordenanzas que prohíban la minería informal en las zonas donde se desarrolla la adoración hacia la *Santísima Cruz del Señor de Potocchi*; fomentar la educación ambiental y, finalmente, abrir espacios comunitarios para la transmisión intergeneracional de conocimientos, reconociendo a los portadores de la expresión cultural;

Que, el *Sistema de usos sociales y rituales asociados a la devoción en torno a la Santísima Cruz del Señor de Potocchi* vigente en el ámbito del distrito de Ascensión, provincia y departamento de Huancavelica, fortalece de manera significativa la identidad espiritual colectiva y la devoción religiosa en el sur andino del Perú. Asimismo, se constituye como un eje articulador del territorio al integrar la cosmovisión espiritual y religiosa de la comunidad, materializada simbólicamente en el peregrinaje hacia la cima del cerro *Potocchi*, espacio donde se reafirma el vínculo entre la fe, la memoria y el territorio;

Que, en el Informe N° 000065-2025-DPI-DGPC-VMPCIC-MJD/MC se detallan las características, la importancia, el valor, alcance y significado del *Sistema de usos sociales y rituales asociados a la devoción en torno a la Santísima Cruz del Señor de Potocchi*, motivo por el cual dicho informe constituye parte integrante de la presente resolución conforme a lo dispuesto en el artículo 6 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS;

Con los vistos de la Dirección de Patrimonio Inmaterial, de la Dirección General de Patrimonio Cultural, de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Huancavelica y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación y la Directiva para la declaratoria de las manifestaciones de patrimonio cultural inmaterial y de la obra de grandes maestros, sabios y creadores como Patrimonio Cultural de la Nación y declaratoria de interés cultural, aprobada por Resolución Ministerial N° 338-2015-MC;



SE RESUELVE:

Artículo 1.- Declarar Patrimonio Cultural de la Nación al *Sistema de usos sociales y rituales asociados a la devoción en torno a la Santísima Cruz del Señor de Potocchi* vigente en el distrito de Ascensión, provincia de Huancavelica, departamento de Huancavelica, por las consideraciones expuestas.

Artículo 2.- Establecer que, en caso se corrobore o se tome conocimiento fehaciente y comprobado, por cualquier medio, sobre la realización de actos que conlleven crueldad, maltrato, sacrificio y/o muerte de animales como parte del desarrollo de la manifestación cultural, vulnerándose lo dispuesto en la declaratoria conforme lo prevé el literal c) del numeral 7.2 del artículo VII de la Directiva N° 003-2015-MC, Declaratoria de las manifestaciones de patrimonio cultural inmaterial y de la obra de grandes maestros, sabios y creadores como Patrimonio Cultural de la Nación y declaratoria de interés cultural, se iniciará el procedimiento de revocatoria de la declaratoria.

Artículo 3.- Encargar a la Dirección Desconcentrada de Cultura de Huancavelica, en coordinación con la comunidad de portadores, la elaboración cada cinco años de un informe detallado sobre el estado de la expresión declarada, de modo que el registro institucional pueda ser actualizado en cuanto a los cambios producidos en la manifestación, los riesgos que pudiesen surgir en su vigencia y otros aspectos relevantes, a efectos de realizar el seguimiento institucional de su desenvolvimiento y salvaguardia, de ser el caso.

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente resolución en el diario oficial "El Peruano", así como su difusión en la sede digital del Ministerio de Cultura (www.gob.pe/cultura) con el Informe N° 000065-2025-DPI-DGPC-VMPCIC-MJD/MC.

Artículo 5.- Notificar la presente resolución y el Informe N° 000065-2025-DPI-DGPC-VMPCIC-MJD/MC a la Municipalidad Distrital de Ascensión y comunicarla a la Dirección Desconcentrada de Cultura de Huancavelica.

Regístrate, comuníquese y publíquese.

Documento firmado digitalmente

GISELLA MARIELL ESCOBAR ROZAS
VICEMINISTRA DE PATRIMONIO CULTURAL E INDUSTRIAS CULTURALES